

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **9049** de **27 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0010685

Señor(a)
MAYERLY TATIANA VARGAS RODRIGUEZ

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CAJA PARA EMBALAJE DE TORTAS DE DOBLE ESPACIO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 18 de mayo de 2020, bajo el número NC2018/0010685, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2018/0010685 del 18 de mayo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener una caja para productos alimenticios, en especial de tortas, la cual que conste de un compartimento, donde se pueda almacenar utensilios o accesorios para el uso de la alimentación, a la vez que pueda almacenar una torta o ponqué y que este protegido por una tapa con forma de domo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una caja para embalaje de tortas de doble espacio que comprende, una caja de cartón circular dividida en dos compartimentos y un domo.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se sugiere incluir los números de referencia en paréntesis (), de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el del 03 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.



Oficio N° 9049 de 27 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010685

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2016325900	“Cupped comestible packag”	10 de noviembre de 2016

El documento D1¹ divulga un paquete para sostener una o más unidades comestibles contenidas en tazas en una columna vertical, por lo que el paquete está termoformado de plástico en dos mitades de almeja de pared delgada con bridas de acoplamiento (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Caja para embalaje de tortas de doble espacio (...)” (Radicado N° NC2018/0010685 del 18 de mayo de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una Caja para Embalaje de Tortas de Doble Espacio que comprende:	Un paquete para sostener una o más unidades comestibles contenidas en tazas en una columna vertical, por lo que el paquete está termoformado de plástico en dos mitades de almeja de pared delgada con bridas de acoplamiento (Resumen).
Una caja circular dividida en dos compartimientos y un domo.	Una cubierta 12 que tiene dos mitades cubierta 12A, 12B (Figs.2 y 5; Pág. 5, Par. 185).
El primer compartimiento contiene una base principal circular.	La sección inferior 42 de cada uno de los tres compartimientos superiores 61, 62 y 63 comprende (a) un piso 70 para soportar un comestible ahuecado 2 (Fig. 4; Pág. 6, Par. 195).
El segundo compartimiento tiene una cubierta circular que es cerrada por una tapa en forma de domo.	La configuración de todos los compartimientos 60, 61, 62 y 64 es sustancialmente la misma, con varias excepciones. Cada compartimiento se muestra como que comprende una sección inferior 42, una sección superior 44 y un anillo de retención circular intermedio 46 y un techo 73 con forma de domo (Fig. 4; Pág. 6, Par. 194).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la caja para embalaje de tortas de doble espacio de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 6 y 9: La configuración de todos los compartimientos 60, 61, 62 y 64 es sustancialmente la misma, con varias excepciones. Cada compartimiento se muestra como que comprende una sección inferior 42, una sección superior 44 y un anillo de retención circular intermedio 46 y un techo 73 con forma de domo (Fig. 4; Pág. 6, Par. 194).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2016325900A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20161110&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 9049 de 27 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010685

- Reivindicación 8: La sección inferior 42 de cada uno de los tres compartimentos superiores 61, 62 y 63 comprende (a) un piso 70 para soportar un comestible ahuecado 2 (Fig. 4; Pág. 6, Par. 195).

Las reivindicaciones dependientes 6, 8 y 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2016325900	1, 6, 8 y 9	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de novedad

El solicitante argumenta inicialmente con respecto al examen de novedad con un cuadro comparativo que: *“La técnica del D1, tiene una estructura vertical, dividida en dos mitades que se puede abrir y cerrar. Se entiende, además, que el problema técnico que desea solucionar el D1, se logra colocando varios alimentos uno sobre otro. Estos pueden ser de uno o más compartimientos, de ahí su estructura vertical, por tal motivo, cuenta con anillos de retención para contener las copas en cada sección. La solicitud cuestionada, presenta una solución técnica distinta para el soporte de alimentos, sobre una base principal circular, que brinda soporte y almacenamiento”*, si bien es cierto que hay diferencias sustanciales con respecto al documento D1, estas no están siendo reflejadas en la reivindicación independiente, y por otro lado, se advierte que la comparación técnica se centra en los componentes mecánicos y su relación entre ellas, es decir, las características funcionales, y que dentro del examen no se admite la mención de las ventajas técnicas que así como los posibles usos que posea la invención, por lo cual, los argumentos dados mencionando estos no son convincentes, por lo cual el documento D1 sigue afectando la novedad de la solicitud.

Seguidamente, argumenta que: *“Así mismo, el D1, aunque la base es redonda, difiere en que esta se divide en dos mitades separadas por un plano vertical, forma una sola estructura cuando está cerrada. Además, cada compartimiento está uno sobre otro y cada uno de estos, del mismo modo, comprenden el mismo piso. [“Se muestra que cada piso 70 tiene una abertura generalmente central 35 en un cuello corto 32 que conecta el piso 70 de la sección inferior 42 al techo 73 de la sección superior 44 del siguiente compartimiento inferior”]*”, si bien es cierto que la estructura de la invención del documento D1 es diferente, este sigue teniendo todos los elementos nombrados por la reivindicación 1 de la actual solicitud, además por la naturaleza de la reivindicación 1, el documento D1 demuestra que ese tipo de elementos son conocidos en el estado de la técnica, no logrando demostrar de forma contundente la diferencia técnica descrita.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo

Oficio N° **9049** de **27 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0010685

capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 9049 de 27 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010685

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0010685		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/10/2018						X			
Solicitante									
MAYERLY TATIANA VARGAS RODRIGUEZ									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Box, double space, dome, floor, cake, packaging					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 5/42, B65D 5/20, B65D 85/36, B65D 85/72				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO07130473	10/06/2005	-	-					
Patbase	US5884637	23/03/1999	-	-					
	US5605646	25/02/1997	-	-					
	US2004226846	18/11/2004	-	-					
	US2012298676	29/1/2012							
	US2016325900	10/11/2016	1, 6, 8 y 9	Fig. 4; Pág. 6, Par. 195 - Figs.2 y 5; Pág. 5, Par. 185			X		
Espacenet	US2850224	02/09/1958	-	-					
	GB2218966	29/11/1989							
	WO03035513	01/05/2003							
Google patents	ES1071997	04/05/2010	-	-					
	CN204737216	04/11/2015	-	-					
	US3298592	17/01/1967							
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									

Oficio N° 9049 de 27 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0010685

“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (09/07/2020)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	